Asunción, 13 de julio de 2.023

Nota DI.
Señor:
EDUARDO GIMÈNEZ MILTOS, Intendente.
MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA - DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÙ.
Presente.

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiación: Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE).**

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar	Situación
1-	0517005	13267	**Esc. Bás N° 401 "La Pastora".**	**-Contruccion de (1) aula** tipo (5.80x6.80) techo de tejas y tejuelones prensado a máquina con tirantes de H° A°, con galería incorporada. **-Contruccion de Cercado Perimetral** (Provisión y Colocación de alambre liso N°11con altura 1.50 (incluye tensores).	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por **Resolución Ministerial N°717 /2023**, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con el fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo **(FONACIDE)**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 186827/2023** de fecha 05 de julio de 2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias.** Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de La Pastora.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La **Municipalidad de La Pastora,** deberá informar a **la Dirección de Infraestructura**:
a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-"**La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera/Caaguazu Zona (2)/ Alto Paraguay- FONACIDE

Ing. Civil Victor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

...//

El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** ***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.***

"**Art. 4°** *Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en Virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** ***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION***

*"**Art. 37**.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. ***La Resolución Ministerial N° 717/2023*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Mg. Arq. María Isabel Orihuela.
Referente Infraestructura - MEC
Departamento Cordillera/Caaguazu Zona (2)/ Alto Paraguay- FONACIDE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director.
Direccion de Infraestructura- MEC.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM / MIO N°39 - 13/07/2023

A : **Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana**, Director

Dirección de Infraestructura –MEC.

DE : **Mg. Arq. María Isabel Orihuela,** Referente de Infraestructura MEC.

Departamento Cordillera/ Caaguazú Zona (2) Alto Paraguay – FONACIDE/2023.

FECHA : 13 de julio de 2023.

REFERENCIA: APROBACION DE PROYECTO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, PRESENTADO POR LA **MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA** DEL **DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU** / FONACIDE 2023.

Me dirijo a Ud, y a quien corresponda, con el objeto de informar, sobre el expediente N° **186827/2023**, de fecha 05 de julio del 2023, en la cual se solicita aprobación de proyectos de infraestructura Escolar, para (4) instituciones educativas, presentados por la Municipalidad de La Pastora- Departamento de Caaguazú las cuales serían financiadas con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE/2023.

1-Colegio Nacional "San Isidro", consiste en la construcción de (1) Salón multiuso.

2-Esc. Bás N° 401 "La Pastora" proyecto que consiste en la-Contruccion de (1) aula tipo (5.80x6.80) techo de tejas y tejuelones prensado a máquina con tirantes de H° A°, con galería incorporada.
-Contruccion de Cercado Perimetral (Provisión y Colocación de alambre liso N°11, con altura 1.50 (incluye tensores)

3-Esc. Bás N° 1416 "Manuel Riera" proyecto que consiste en la construcción de cercado perimetral

En el análisis preliminar del legajo presentado, de los proyectos remitidos se registran las siguientes observaciones.

De las (3) instituciones educativas con proyectos para Infraestructura Escolar presentado por la Municipalidad de La Pastora- Departamento de Caaguazú, se verifica que en el **Colegio Nacional "San Isidro "**en la **planilla N°10** de requerimientos que consiste en (construcción, adecuación y reparacion de aulas) **solicitan construcción de (1) aula para E.M y la Esc. Bás N° 1416 Manuel Riera** en la **planilla N°10** de requerimientos que consiste en (construcción, adecuación y reparacion de aulas) **solicitan reparacion de (6) aula para la EEB y EI,** de acuerdo al listado de la Microplanificacion de la Oferta Educativa **en ambas instituciones escolares se debe dar atención de forma prioritaria a la planilla N° 10 , dando así cumplimiento a la normativa vigente y el procedimiento que establece la Direccion de infraestructura del MEC para emitir aprobaciones de mejoras en infraestructura escolares y autorizadas a que sean financiadas con los recursos del Fondo Nacional de la Inversión Pública y el Desarrollo- FONACIDE.**

Por lo que respecta a la institución educativa, la **Esc. Bás N° 401 "La Pastora"** esta si cumple con la documentación solicitada, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos, que establece la Dirección de Infraestructura del MEC, ***dando así la aprobación del proyecto bajo los términos de la nota de autorización para realizar la ejecucion de la construcción del aula y el cercado perimetral.***

Se adjuntan copia del **Exp.N°186827 /2023**, con fecha 05 de julio de 2023.

Atentamente.

Elaborado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela

Revisado por: Arq. Ma. Isabel Orihuela.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 186827
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Gustavo
ENTREGADO POR: Arq. Orihuela
FECHA: 13 JUL 2023 HORA: 14:13
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA
R.U.C. B0018719/9
E-mail: munilapastora@gmail.com
Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre

Ciudad de La Pastora, 03 de Julio del 2023

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 186827
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 05 JUL 2023 HORA: 14:47
FIRMA RECEPTOR:

SEÑOR
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA, DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)

PRESENTE

La Intendencia Municipal del Distrito de La Pastora, se dirige a usted con el objeto de expresarle un cordial saludo y respeto, al mismo tiempo para solicitar a la Institución a su cargo la autorización de las siguientes obras:

1. Construcción de Salón Multiuso en el Colegio Nacional San Isidro – Localidad de San Isidro de la Ciudad de La Pastora (Código de Inst. N°23340, Código de Establecimiento N° 0517010).

2. Construcción de Aula tipo 5.80x6.80 con Galería destinado a "Dirección" y afines, en la Escuela Básica N°401 La Pastora, de la ciudad de La Pastora (Código de Inst. N° 13267, Código de Establecimiento N° 0517005).

3. Construcción de Cercado Perimetral en la Escuela Básica N°401 La Pastora, de la ciudad de La Pastora (Código de Inst. N° 13267, Código de Establecimiento N° 0517005).

4. Construcción de Cercado Perimetral, en la Escuela Básica N°1416 Manuel Riera, de la ciudad de La Pastora (Código de Inst. N° 13271 , Código de Establecimiento N° 0517007).

Las obras mencionadas serán financiadas con recursos del FONACIDE.

En espera de una respuesta favorable y deseándole éxitos en sus funciones, se despide de Usted con la mas alta estima y consideración. Se adjunta Planos de Localización y Ubicación, Especificaciones Técnicas, Planos de la obra, Planilla de cómputo métrico.

Atentamente

MUNICIPALIDAD LA PASTORA SECRETARIA GENERAL

Abg. Rosana Colman Garay
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA INTENDENCIA

Eduardo Giménez Millos
Intendente Municipal